

Corresponde al art. 469, frac. I.

MODELO NUMERO 47.

C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA FRONTERIZA DE.....

Sírvase Ud. conceder permiso para importar por la garita (tal)..... las siguientes mercancías que procedentes de (tal punto)..... vienen á..... consignación.

Marcas y números.	Cantidad de bultos en guarismo y letra.	Clase de bultos.	Designación de las mercancías y cantidades de éstas en guarismo y letra.	Valor.	Origen.	Ratificación del peso, medida ó cantidad.	Observaciones.	Cuotas.	Importe de derechos.
			(Total de bultos en guarismo y letra.)						

Lugar y fecha. Firma del solicitante.

Pase á la Contaduría para su revisión, previa confronta de los tres ejemplares. Revisado y conforme, queda anotado en el libro respectivo.
El Administrador. *El Contador.*

ADUANA FRONTERIZA DE.....

AÑO DE 18..... A 18.....

PERMISO NUM.....

El Administrador.

Corresponde á la frac. II del art. 156.

MODELO NUMERO 48 (I).

C. ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA.....

Usando del derecho que me da la ley y por indicación de esa Aduana, hago la siguiente rectificación á mi pedimento de despacho de (tantos) bultos, mercancías vendidas á mi consignación por (tal buque), entrado en (tal fecha); pidiendo á Ud. sea tomada como mi última y verdadera declaración.

Marcas y contramarcas.	Números de los bultos.	Cantidad de bultos en guarismos.	Declaración del pedimento.	RECTIFICACION.	Fines de la Tarifa.	Reducción de cantidades para los derechos.	Cuota de los derechos.	Derechos de importación causados.	Observaciones de la Contaduría.	Multas.	Observaciones del Vnia.
			(Comprenderá la copia textual de la declaración del pedimento, suprimiendo sólo la repetición en letra de las cantidades.)	(Comprenderá la declaración exigida para los pedimentos, suprimiendo solamente el número de bultos en letra y el peso bruto, si este último dato no es objeto de la rectificación ó parte de ella.)							

(Fecha y firma del consignatario.)

Presentada. (Fecha y hora. Rúbrica del empleado que la reciba.) — Confrontado por mí, contiene las de las aclaraciones, correspondientes al pedimento núm..... (Firma del empleado que dirigió la confrontación.) — De conformidad. Derechos afianzados (ó pago antes de la entrega de las mercancías). (Fecha y firma del Contador.) (2) — Permítase el despacho con intervención del Vista (N. N.). (Firma del Administrador.)

Presentada. (Fecha y hora. Rúbrica del empleado que la reciba.) — Confrontada por mí, contiene fojas y corresponde al pedimento núm..... (Firma del empleado que dirigió la confrontación.) — De conformidad. (Fecha y firma del Contador.) (2) — Admitase y pase al Vista del despacho (N. N.) para que surta sus efectos. (Firma del Administrador.)

Tramitación para el caso de ser presentada antes de la confrontación del pedimento.
Tramitación para el caso de ser presentada después de la confrontación del pedimento.

(1) Conforme al decreto de 22 de Marzo de 1898.
 (2) En seguida de esta razón se asentará la constancia de la enlificación de adiciones ó rectificaciones á las facturas, cuando á juicio de las aduanas aquéllas no deban ser admitidas.

Corresponde á la frac. II, inc. C, del art. 352.

MODELO NUMERO 51 (1).

C. Administrador de esta Aduana.....

CONSTE por el presente que he (ó hemos) vendido á (fulano, de tal parte), los siguientes efectos extranjeros, según mi (ó nuestra) factura de venta de esta fecha (ó número tantos de tal otra fecha), importados por mí (ó nosotros) legalmente.

Marcas y números.	Cantidad de bultos.	Clase de los bultos.	Designación genérica de las mercancías.	Valor de las mercancías.

Protesto (ó protestamos) que esta es la única constancia librada á la Aduana, respecto de la venta de las mercancías expresadas.

(Fecha y firma.)

(1) Conforme al núm. 1 del decreto de 30 de Junio de 1896.

Corresponde á la frac. II, inc. E, del art. 352.

MODELO NUMERO 52 (1).

C. Administrador de esta Aduana.....

CONSTE por el presente que he (ó hemos) vendido á (fulano, de tal parte), los siguientes efectos extranjeros, según mi (ó nuestra) factura de venta de esta fecha (ó número tantos de tal otra fecha), los cuales compré (ó compramos) á (fulano), de este comercio (ó de tal otro), según su factura de venta número (tantos) de (tal fecha).

Marcas y números.	Cantidad de bultos.	Clase de los bultos.	Designación genérica de las mercancías.	Valor de las mercancías.

Protesto (ó protestamos) que esta es la única constancia librada á la Aduana, respecto de la venta de las mercancías expresadas.

(Fecha y firma.)

(1) Conforme al núm. 2 del decreto de 30 de Junio de 1896.

Corresponde á la frac. II, inc. G, del art. 352.

MODELO NUMERO 53 (I).

C. Administrador de esta Aduana.....

CONSTE por el presente que las mercancías detalladas en seguida, han sido importadas por mí (ó nosotros), según pedimento de despacho número (tantos) del (buque ó tren) entrado en (tal fecha), en comisión, y por cuenta de (fulano), de este comercio.

Marcas y números.	Cantidad de bultos.	Clase de los bultos.	Designación genérica de las mercancías.	Valor de los derechos de importación causados.

Protesto (ó protestamos) lo necesario.

(Fecha y firma.)

(1) Conforme al núm. 3 del decreto de 30 de Junio de 1896.

Corresponde á la frac. V del art. 352.

MODELO NUMERO 54 (I).

<p>Número.....</p> <p>ADUANA MARITIMA DE.....</p> <p>Permitase á.....</p> <p>el envío por el (ferrocarril tal conductor fulano) de (tantos) bultos</p> <p>mercancías extranjeras con destino á.....</p> <p>de (tal parte), marcados.....</p> <p>y con valor declarado de \$.....</p> <p>en junto.</p> <p>(Sello. — Fecha y firma del Administrador.)</p> <p>Cumplido y tomada razón.</p> <p>(Sello de la garita y firma del Celador.)</p>	<p>Número.....</p> <p>Remitente.....</p> <p>Destinatario.....</p> <p>Punto de destino.....</p> <p>Conductor.....</p> <p>Cantidad de bultos.....</p> <p>Marcas y números.....</p> <p>Valor declarado \$.....</p> <p>Fecha del permiso.....</p> <p>(Rúbrica del empleado que lo extendió.)</p>
---	--

SERVICIO DE ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS

(1) Conforme al núm. 3 del decreto de 12 de Mayo de 1896.